



Resolución Directoral

Ica, 11 - 09 - 2024

VISTO:

El Informe N° 1573-2024-GORE ICA-HRI/OL, remitido por la Oficina de Logística, el 04 de setiembre del 2024, en el cual solicita la aprobación de la catorceava modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica para el AF- 2024, en el cual se incluyen los procedimientos de selección requeridos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 establece que Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, es el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 – 1052: Gobierno Regional de Ica – HRI, dirige sus actuaciones administrativas en concordancia y cumplimiento a la Constitución Política del Perú, normas especiales, al derecho común, y de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Informe N° 1394-2024-GORE ICA-HRI/OL, de fecha 30 de julio del 2024, emitida por la Oficina de Logística en la que solicita la aprobación de la treceava modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica, en el cual se incluyen los procedimientos de selección del presente año, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	Descripción	Tipo de Selección	Valor Estimado	Mes programado	Fuente Financiamiento	Objeto de Contratación
01	ADQUISICION DE SODIO FOSFATO DIFASICO + SODIO FOSFATO MONOBASICO (SOLUCION RECTAL) - 6G + 16G/100 ML-SOL-133ML	SUBASTA INVERSA ELECTRONICOA	S/ 59,500.00	Setiembre	4-13 Donaciones y Transferencias	BIENES
02	ADQUISICION DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 5 ESTIRPES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 78,800.00	Setiembre	4-13 Donaciones y Transferencias	BIENES
03	ADQUISICION DE RECATIVOS DE BIOQUIMICA - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 46,349.00	Setiembre	4-13 Donaciones y Transferencias	BIEN
04	ADQUISICION DE SODIO CLORURO - 900 MG/100 ML (0.9%)	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/ 250,000.00	Setiembre	4-13 Donaciones y Transferencias	BIEN





Resolución Directoral

Que, el Art. 6, Numeral 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica lo siguiente: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento". Del mismo modo en el Numeral 6.4) de dicho articulado indica lo siguiente: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";



Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en uso a las atribuciones y funciones conferidas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, la aprobación de la catorceava modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica del AF-2024, en el cual se incluyen cuatro (04) procedimientos de selección de las adquisiciones requeridas por el Área Usuaria.

ARTICULO 2°: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo establecido por Ley.

ARTICULO 3°: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Logística.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dra. GLORIA TERESA GARCIA GARCIA
DIRECTORA EJECUTIVA
C.M.P. N° 054871